FIRMADO POR
El Presidente de Servicio Provincial DE Atención Ciudadana (antes Consorcio de Consumo) 10/03/2025

FIRMADO POR
El Secretario de Servicio Provincial de Atención Ciudadana (antes Consorcio de Consumo) FÉLIX EZQUERRA REVILLA 19/03/2025

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Visto que con fecha 5 de marzo de 2025, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024.

Visto que con fecha 7 de marzo de 2025, fueron suscritos informes de Secretaría e Intervención, de conformidad con el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Conforme al artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y al artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar los estados de gastos e ingresos que forman la Liquidación del Presupuesto de 2024, con el siguiente Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería:

El Resultado Presupuestario arroja un déficit de -146.313,55 €. Dicho resultado se obtiene de la diferencia entre el total de derechos reconocidos (1.103.335,55 €) y el total de obligaciones reconocidas (1.249.649,10 €).

Dicho resultado presupuestario se obtiene según el siguiente cuadro resumen:

Conceptos	Derechos Reconocidos	Obligaciones Reconocidas	Ajustes	Total Resultado
a. Operaciones corrientes	1.103.335,55	1.183.144,31		-79.808,76
b. Operaciones de capital		66.504,79		-66.504,79
1.- Total operaciones no financieras (a+b)	**1.103.335,55**	**1.249.649,10**		**-146.313,55**
c. Activos financieros				
d. Pasivos financieros				
2.- Total operaciones financieras (c+d)				
I.- Resultado presupuestario ejercicio (1+2)	***1.103.335,55***	***1.249.649,10***		***-146.313,55***
Ajustes				
3.- Créditos gastados finan. con remanente.				
4.- Desviaciones financiación negativas ejercicio				
5.- Desviaciones financiación positivas del ejercicio				
II.- Total ajustes (II= 3+4+5)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**-146.313,55**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://atencionciudadana.sedipualba.es/

FIRMADO POR
El Presidente de Servicio Provincial DE Atención Ciudadana (antes Consorcio de Consumo) 10/03/2025
FIRMADO POR
El Secretario de Servicio Provincial de Atención Ciudadana (antes Consorcio de Consumo) FÉLIX EZQUERRA REVILLA 19/03/2025

Segundo.- El remanente de tesorería, a 31 de diciembre de 2024, presenta el resumen de los fondos existentes en la Tesorería, más los saldos de deudores pendientes de ingresar, menos los saldos de acreedores pendientes de pagar. El Remanente de Tesorería total es de 106.819,88 €, cuantificado según el siguiente cuadro resumen:

Componentes	Ejercicio actual		Ejercicio anterior	
1. (+) Fondos líquidos		23.072,58		278.082,00
2. (+) Derechos pendientes de cobro...		168.456,39		118.533,66
(+) de presupuesto corriente.	102.360,40		52.437,67	
(+) de presupuesto cerrado.	66.095,99		63.658,32	
(+) de operaciones NP.			2.437,67	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		85.570,47		93.480,33
(+) de presupuesto corriente.	14.811,75		16.710,59	
(+) de presupuesto cerrado.				
(+) de operaciones NP	70.758,72		76.769,74	
4. (+) Partidas pendientes aplicación		861,38		-1,90
(-) cobros pendientes aplicación	283.78		1,90	
(+) pagos pendientes aplicación	1.145.16			
I. Remanente de Tesorería (1+2-3+4)		106.819,88		303.133,43
II. Saldos de dudoso cobro		32.414,67		16.430,34
III. Exceso de financiación afectada.				
IV. REMANENTE PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		74.405,21		286.703,09

Tercero.- Dar cuenta a la Junta General de este Consorcio en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://atencionciudadana.sedipualba.es/